Factura: 001-200-000055415

20190101003P01376

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20190101003P01376

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE JUNIO DEL 2019, (16:41)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102689502	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0106046998	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104731302	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA LIMITADA DENRED

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Mgs. Sandra Peñaherrera Calle

NOTARIA TERCERA

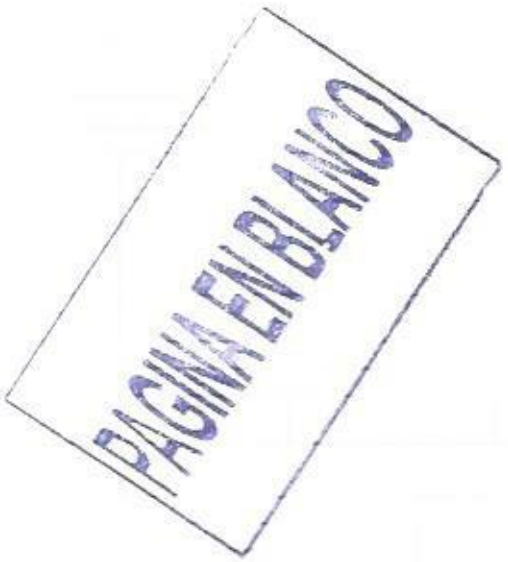
PAGINA EN BLANCO

ESCRITURA PUBLICA No. 20190101003P01376
Factura No.: 001-200-000055415

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
DENRED CIA.LTDA.

OTORGADA POR: PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de CUENCA, provincia de AZUAY el día de hoy once de Junio del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE, NOTARIA TERCERA del cantón CUENCA, comparecen a constituir la compañía DENRED CIA.LTDA., el/la señor(a) PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERA, con domicilio en la ciudad de CUENCA, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañia de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN	ECUATORIANA	CASADO	CUENCA	
PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA	ECUATORIANA	SOLTERO	CUENCA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero** (1°).- **Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es DENRED CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es CUENCA provincia AZUAY. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y ASESORAMIENTO EN MARKETING, CREACIÓN DE STANDS, OTRAS ESTRUCTURAS Y LUGARES DE EXHIBICIÓN,

DISTRIBUCIÓN O ENTREGA DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de DIEZ años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL.. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	200	200.0	200.0	200.0	0.0	0.0
PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN	120	120.0	120.0	120.0	0.0	0.0
PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA	80	80.0	80.0	80.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
CEDULA: 0104731302

PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN
CEDULA: 0102689502

PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA
CEDULA: 0106046998

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA SANDRA MARGARITA PEÑAHERRERA CALLE
Identificacion: 0101975290

Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el mismo dia de su celebración.
Cuenca, 11 de JUNIO de 2019

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA PUBLICA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Penaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

NOTARIA 03 CUENCA
200177

SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE

Firmado digitalmente por SANDRA MARGARITA PENAHERRERA CALLE
Fecha: 2019.06.13 16:39:21 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010473130-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PADILLA ALVAREZ
MIGUEL ANGEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC

FECHA DE NACIMIENTO 1987-08-11
NACIMIENTO ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA CRISTINA
RODRIGUEZ MUÑOZ

Dra. Sandra Peñafiel
NOTARIA
CUENCA - ECU

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E3333A2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PADILLA JORGE EDWIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ ISABEL CATALINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-05-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

001068467

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0022 M
JUNTA No.
0022 - 204
CERTIFICADO No.
0104731302
CÉDULA No.

PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: SUCRE
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010604699-8

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL SARMIENTO
MARIA ELISA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1996-10-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E1333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO POLO TANIA PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2019-02-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-02-04

003786381

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0011 F
JUNTA No.
0011 - 012
CERTIFICADO No.
0106046998
CÉDULA No.

PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: CAÑARIBAMBA
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 010268950-2

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑAFIEL LUNA
PABLO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO 1968-04-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROCITA MONCERRATH
OCHOA AGUIRRE

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
E1333I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑAFIEL GARZON MIGUEL CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA SANCHEZ ENMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-09-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-18

001070561

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

CNE

0034 M
JUNTA No.

0034 - 327
CERTIFICADO No.

0102689502
CÉDULA No.

PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PARROQUIA: SAN SEBASTIAN

ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DOY FE: Que la copia que antecede en uno fojas es igual al original que Se me presentó para su constatación Cuenca, a 11 de junio de 2019

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en una fojas es igual a la copia certificada que se encuentra en el archivo de la Notaria a mi cargo. Cuenca, a 11 de junio de 2019

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN CUENCA

Dra. Sandra Peñaherrera Calle
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA TERCERA CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0102689502

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: OCHOA AGUIRRE ROCITA MONCERRATH

Fecha de Matrimonio: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Nombres del padre: PEÑAFIEL GARZON MIGUEL CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LUNA SANCHEZ ENMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019
Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 198-232-64210

198-232-64210

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

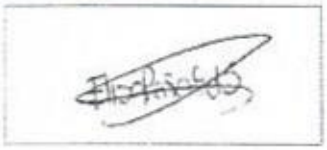

Número único de identificación: 0106046998

Nombres del ciudadano: PEÑAFIEL SARMIENTO MARIA ELISA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 10 DE OCTUBRE DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑAFIEL LUNA PABLO ESTEBAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SARMIENTO POLO TANIA PATRICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE FEBRERO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 190-232-64172

190-232-64172

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Sandra Peñaherrera C.
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

Dra. Sandra Peñaherrera C.
NOTARIA TERCERA
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104731302

Nombres del ciudadano: PADILLA ALVAREZ MIGUEL ANGEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MUÑOZ ANA CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 2015

Nombres del padre: PADILLA JORGE EDWIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ALVAREZ ISABEL CATALINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2019

Emisor: MARIA LORENA TOBAR PEÑAHERRERA - AZUAY-CUENCA-NT 3 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-232-64114

192-232-64114

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

PÁGINA EN BLANCO